

DECRETO N°

1624

NEUQUÉN, 14 SEP 2001

VISTO:

El Expediente SEO 8967-M-01, originado en la Nota N° 131/01 producida por la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas, mediante la cual eleva proyecto de decreto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Recibos de Ingresos N°s. 304621 de fecha 03-08-01 y 304785 de fecha 24-08-01 se reciben, en el primer caso, un aporte de \$ 400.- de la firma Cooperativa Guía Limitada para atender gastos del festejo del Día del Niño, y en el segundo caso, un aporte nacional de PROPASA de \$ 19.600.-;

Que el aporte particular efectuado por la firma Cooperativa Guía Limitada, no fue considerado en el Presupuesto aprobado por Ordenanza N° 8977;

Que en el caso del aporte nacional, la Ordenanza N° 8977, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2001, en su Artículo 10º) autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones que se originen por la adhesión a leyes, decretos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevén;

Que el aporte nacional recibido es susceptible de encuadrarse en lo dispuesto en el Artículo 10º) de la norma legal precitada;

Que se destinan para los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de

///...2º



2º...///

Economía y el Vº Bº de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR al Cálculo de Recursos del Presupuesto General ----- del Ejercicio 2001, estimado en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 8977 la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

APORTES

OTROS APORTES NACIONALES

Imputación AC013010102001

Monto: \$ 19.600.-

OTROS

OTROS APORTES DE PARTICULARES

Imputación AC013040101001

Monto: \$ 400.-

TOTAL RECURSOS \$ 20.000.-

Artículo 2º) INCORPORAR al total de Erogaciones del Presupuesto General ----- de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2001, fijado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8977, la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES:

Programa: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Subprograma: INFRAESTRUCTURA

Actividad: Redes Sec. Extensiones y Colectoras Cloacas

Rubro: Obra Pública

Imputación: 1-A-1-3-2-2-1-7-1-84

Monto: \$ 19.600.-

Programa: SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

Subprograma: PROMOCIÓN DEPORTIVA

Actividad: Eventos Especiales

Rubro: Bienes y Servicios de Consumo

///...3º

3°...///

Imputación: 5-F-6-2-1-1-1-2-21-1

Monto:

\$ 400.-

TOTAL EROGACIONES

\$ 20.000.-

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante la presente modificación, ----- de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8977/00.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, de Desarrollo Humano y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///eaa.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS
BUFFOLO